

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 2620** *Resolución de 21 de enero de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se hace pública la suscripción de un Addendum al convenio-marco de colaboración suscrito con la Fundación ONCE para desarrollar un programa de accesibilidad universal.*

Con fecha 20 de febrero de 2008 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad, para desarrollar un programa de accesibilidad universal.

Con fecha 2 de enero de 2010 se ha suscrito un Addendum al citado Convenio Marco por el que se modifican las aportaciones de los firmantes del citado Convenio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y, de conformidad, de las competencias conferidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, esta Dirección General resuelve:

Poner a disposición de las entidades interesadas el citado Addendum, de fecha 2 de enero, en la sede central del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Subdirección General de Gestión, calle Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, Teléfono: 91 363 88 33 ([htt: www.seg.social.es/imserso](http://www.seg.social.es/imserso)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 2010.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Purificación Causapie Lopesino.